



## **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;**

Secretaría de Educación de Veracruz

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;**

Sistema de Datos Personales del Expediente de Personal y registro de asistencia.

Los datos recabados son físicos:

**III. La finalidad o finalidades del tratamiento;**

**IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;**

El origen de los datos personales es de la Oficina de Control de Asistencias DGB, la forma de recolección es directa y la actualización de datos es mensualmente.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;**

Nombre: Mtra. Claudia Guadalupe Zamora Treviño.

Cargo: Directora General.

Área: DGB.

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;**

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;**

Circular DGB 015, 016 del 2009.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada;**

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;**

Domicilio: Torre Animas Despacho 203 Boulevard Cristobal Colon numero 5 Fraccionamiento Jardines de las Animas Xalapa Veracruz

Teléfono: 228 8417700 ext. 7082

Correo electrónico: [transparencia@msev.gob.mx](mailto:transparencia@msev.gob.mx)

Nombre del titular: Lic. María Teresa Díaz Carretero

**X. El tiempo de conservación de los datos;**



El tiempo de conservación es de carácter administrativo, en trámite será de un año, en concentración 5 años y por último su trámite será histórico.

**XI. El nivel de seguridad; y**

Básico.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se procederá a la instancia correspondiente.